

olombia Compra Eficiente

Prórroga del Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Panamericana Formas e Impresos S.A.; (ii) Jorge Hernán Jaramillo Ochoa; (iii) U.T. Marco 16; (iv) U.T Printer- El Tiempo; (v) El Colombiano S.A. & CIA. S.C.A.; (vi) Legislación Económica S.A.; (vii) Dígitos y Diseños Industria Gráfica S.A.S.; (viii) y la Imprenta Nacional de Colombia [Hoja 1 de 5]

Entre los suscritos, Juan David Duque Botero, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.941.784, en mi calidad de Director General de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Decreto N° 1532 del 15 de septiembre de 2017, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -- con NIT 900.514.813-2, por una parte; y por la otra, (i) Panamericana Formas e Impresos S.A., sociedad comercial identificada con Nit. 800.175.457-5, constituida el 6 de octubre de 1992 mediante escritura pública Nº 4934 de la Notaría 36 de Bogotá, inscrita bajo el número 381.456 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Raúl Ernesto Urquijo Puerto identificado con cédula de ciudadanía Nº 19.401.245 en calidad de primer suplente del Gerente (ii) Jorge Hernán Jaramillo Ochoa, persona natural identificada con Nit. 8.310.980-2 propietario del establecimiento comercial Litografía Dinámica, inscrito como comerciante el 1 de enero de 1974 bajo el número 21-014444-02, en la Cámara de Comercio de Medellín; (iii) U.T. Marco 16, representada por María Camila Sierra Laiton, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.022.384.264, e integrada por: (i) Comercializadora Comsila S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.889.064-1, constituida el 14 de septiembre de 2015 mediante documento privado sin número, inscrita bajo el Nº 02019748 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por María Camila Sierra Laiton, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.022.384.264; y (ii) Fernando Guerrero Caro, persona natural identificada con Nit. 4.137.729-4 propietario del establecimiento comercial Colombiana de Cachuchas y Publicidad, inscrito como comerciante el 25 de octubre de 2004 bajo el número 01425945, en la Cámara de Comercio de Bogotá; (iv) U.T Printer- El Tiempo, representada por Ubaldo Enrique Vidal Suárez, identificado con cédula de ciudadanía Nº 8.745.206, e integrada por; (i) Printer Colombia S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 860.079.943-0, constituida el 24 de julio de 1980 mediante escritura pública Nº 4047 de la Notaría 7 de Bogotá, inscrita bajo el Nº 89390 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Ubaldo Enrique Vidal Suárez, identificado con cédula de ciudadanía Nº 8.745.206; y (ii) Casa Editorial El Tiempo S.A., sociedad comercial identificada con Nit. 860.001.022-7, constituida el 1 de febrero de 1956 mediante escritura pública N° 353 de la Notaría 7 de Bogotá, inscrita bajo el N° 33601 del libro respectivo de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Juan Guillermo Amaya Salcedo, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.331.460; (v) El Colombiano S.A. & CIA. S.C.A., sociedad comercial identificada con Nit. 890.901.352-3, constituída el 11 de abril de 1950 mediante escritura pública Nº 1323 de la Notaría 3 de Medellín, inscrita bajo el número 267 del libro IV de la Cámara de Comercio de Medellín, representada legalmente por Germán Andrés Chaves Gómez identificado con cédula de ciudadanía Nº 80.038.602, en calidad de primer suplente del Gerente; (vi) Dígitos y Diseños Industria Gráfica S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.068.916-9, constituida el 23 de enero de 2006 mediante escritura pública Nº 544 de la Notaría 19 de Bogotá, inscrita bajo el Nº 1037638 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Juan Alejandro Torres, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.683.980; e (vii) Imprenta Nacional de Colombia, Empresa Industrial y Comercial del Estado, creada por la Ley 109 de 1994, identificada con el Nit. 830.001.113-1, representada legalmente por Octavio Villamarín Abril, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.060.354, en su calidad de Gerente General, nombrado mediante Decreto Nº 1711 del 4 de septiembre de 2018; quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido prorrogar el contrato CCE-448-1-AMP-2016 previas las siguientes consideraciones:

i. Que el 18 de noviembre de 2016, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores suscribieron el Acuerdo Marco de Precios Nº CCE-448-1-AMP-2016 cuyo objeto es establecer: (i) las condiciones en las cuales los Proveedores prestan el Servicio de Impresión al amparo del



Colombia Compra Eficiente

Prórroga del Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Panamericana Formas e Impresos S.A.; (ii) Jorge Hernán Jaramillo Ochoa; (iii) U.T. Marco 16; (iv) U.T Printer- El Tiempo; (v) El Colombiano S.A. & CIA. S.C.A.; (vi) Legislación Económica S.A.; (vii) Dígitos y Diseños Industria Gráfica S.A.S.; (viii) y la mprenta Nacional de Colombia [Hoja 2 de 5]

Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Comprado as se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) la forma como la Imprenta Nacional se vincula y of ece Servicios de Impresión en el Catálogo; y (iv) las condiciones para el pago de los Servicios de Impresión por parte de las Entidades Compradoras

- ii. Que la vigencia del Acuerdo Marco de Precios Nº CCE-448-1-AMP-2016 es de dos (2) años contados a partir del 18 de noviembre del 2016, plazo que podrá ser pror ogado por un (1) año más.
- iii. Que el día 17 de noviembre de 2017, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores suscribieron la Modificación Nº 1 del Acuerdo Marco de Precios Nº CCE-4-8-1-AMP-2016.
- iv. Que en cumplimiento con lo establecido en la cláusula 14 del Acuerdo Ma co de Precios № CCE-448-1-AMP-2016, Colombia Compra Eficiente comunicó mediante correo electrónico del 13 de marzo de 2018 a los Proveedores su intención de prorrogar el término del Acuerdo Marco de Precios por un año adicional, obteniendo respuesta positiva de los Proveedores que se relacionan a continuación, así:

	Proveedor	Radicado o fecha de correo	Respuesta Proveed	
1	Panamericana Formas e Impresos S.A.	1201811000000308	26/03/20	8
2	Jorge Hernán Jaramillo Ochoa	121811000000258	15/03/20	8
3	Unión Temporal Marco 16	1201811000001498	31/10/20	8
4	Unión Temporal Printer- El Tiempo	1201811000000275	20/03/20	8
5.	El Colombiano S.A. & CIA. S.C.A.,	1201811000000407	19/04/20	8
7	Dígitos y Diseños Industria Gráfica S.A.S.,	1201811000000316	20/03/20	8
8	Imprenta Nacional de Colombia	1201811000001428	18/09/20	8

v. Que mediante radicado 120811000001536 de fecha 8 de agosto de 2018 el representante legal de Legislación Económica S.A. manifestó a Colombia Compra Eficiente que "(...) la Gerencia no aprueba firmar la Prórroga envida por ustedes."

Para la fácil identificación de la modificación que se realizará en el presente documento se transcribe la totalidad de la cláusula identificando en cursiva y subrayado aquellos apartes que son materia de modificación.

Que, con base en las anteriores consideraciones, las partes han convenido extender la vigencia de ejecución del Acuerdo Marco de Precios Nº CCE-448-1-AMP-2016, y en consecuencia prorrogar por un año más de acuerdo con lo establecido en la cláusula 14. Por lo anterior, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1. Modificar la Cláusula 14. Vigencia del Acuerdo Marco de Precios, la cual quedará así:



Colombia Compra Eficiente

Prórroga del Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Panamericana Formas e Impresos S.A.; (ii) Jorge Hernán Jaramillo Ochoa; (iii) U.T. Marco 16; (iv) U.T Printer- El Tiempo; (v) El Colombiano S.A. & CIA. S.C.A.; (vi) Legislación Económica S.A.; (vii) Dígitos y Diseños Industria Gráfica S.A.S.; (viii) y la Imprenta Nacional de Colombia [Hoja 3 de 5]

El Acuerdo Marco estará vigente <u>a partir del 18 de noviembre de 2016 hasta el 18 de noviembre de 2019.</u> por dos (2) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por un (1) año adicional. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prorrogar al término del Acuerdo Marco por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación del interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, éste terminará al vencimiento de su plazo. El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si menos de dos (2) Proveedores de un mismo Segmento manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente puede desistir de hacerla.

Las Entidades Compradoras podrán pueden generar Órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios sin que su plazo de ejecución pueda exceder 18 del mayo de 2020 y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden tener una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor o igual a seis (6) meses. En caso que una Entidad Compradora solicite al Proveedor el Servicio de Impresión con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra

Cláusula 2. Ampliación de la Garantía de Cumplimiento establecida en la cláusula 17.

Los Proveedores se comprometen a modificar la garantía única de cumplimiento de conformidad con los parámetros establecidos en la Cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios, dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del presente documento.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días siguientes a su envió por parte del proveedor.

Cláusula 3. Permanencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-448-1-AMP-2016

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios CCE-448-1-AMP-2016 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos originalmente pactados.

Cláusula 4. Perfeccionamiento de la prórroga

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución (i) la firma de las partes (ii) la publicación en el SECOP, y (iii) la aprobación de la modificación de la ampliación del plazo de la garantía de cumplimiento por parte de Colombia Compra Eficiente.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el 16 de noviembre de 2018.

Nombre: Juan David Duque Botero
Documento: 79.941.784
Cargo: Director General

Panamericana Formas e Impresos S.A.

Nombre: Raúl Ernesto Urquijo Puerto
Documento: 19.401.245
Cargo: Representante legal



Colombia Compra Eficiente

Prórroga del Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Panamericana Formas e Impresos S.A.; (ii) Jorge Hernán Jaramillo Ochoa; (iii) U.T. Marco 16; (iv) U.T Printer- El Tiempo; (v) El Colombiano S.A. 8 CIA. S.C.A.; (vi) Legislación Económica S.A.; (vii) Dígitos y Diseños Industria Gráfica S.A.S.; (viii) y la mprenta Nacional de Colombia [Hoja 4 de 5]

Jorge Hernán	Unió	Unión Temporal Marco 16				
Nombre: Documento:	oorge richian caramino conce		a Camila Sierra La 2.384.264	iton		
Cargo:	Persona Natural	Cargo:		Representante legal		
Unión Temporal Printer- El Tiempo			El Colombiano S.A. & CIA. S.		.A.	
Nombre:	Ubaldo Enrique Vidal Suárez	Nombre:			Germán Andrés	Chaves Gómez
Documento: Cargo:	8.745.206 Representante legal		Documento Cargo:		80.038.602 Representante I	gal
Imprenta Nacional de Colombia			Dígitos y Diseños Industria G		ráfica S <mark>.</mark> A.S.	
Nombre:	Octavio Villamarín Abril		Nombre	e:	Juan Alejandro	orres
Documento:	79.060.354		Docum	ento:	79.683.980	F ag P
Cargo:	Gerente General		Cargo:		Representante	haal

Proyectó: PAHZ Revisó: MRC



Prórroga del Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Panamericana Formas e Impresos S.A.; (ii) Jorge Hernán Jaramillo Ochoa; (iii) U.T. Marco 16; (iv) U.T Printer- El Tiempo; (v) El Colombiano S.A. & CIA. S.C.A.; (vi) Legislación Económica S.A.; (vii) Dígitos y Diseños Industria Gráfica S.A.S.; (viii) y la Imprenta Nacional de Colombia [Hoja 1 de 2]

Anexo 1 - Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios CCE-448-1-AMP-2016

Bogotá, 01 de noviembre de 2018

Doctor
Juan David Duque Botero
Director General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la Prorroga al Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016.

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo Raúl Ernesto Urquijo Puerto firmo la Prorroga al Acuerdo Marco de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Panamericana Formas e Impreso S.A; para los servicios de impresión.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.

Nombre:

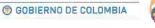
Raúl Ernesto Urquijo Puerto

Documento:

19.401.245

Cargo:

Representante Legal







Section 1995



Prórroga del Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Panamericana Formas e Impresos S.A.; (ii) Jorge Hernán Jaramillo Ochoa; (iii) U.T. Marco 16; (iv) U.T Printer- El Tiempo; (v) El Colombiano S.A. & CIA. S.C.A.; (vi) Legislación Económica S.A.; (viii) Dígitos y Diseños Industria Gráfica S.A.S.; (viii) y la Imprenta Nacional de Colombia [Hoja 1 de 1]

Anexo 1 - Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios CCE-448-1-AMP-2016

Bogotá D.C., 7 de noviembre de 2018

Doctor Juan David Duque Botero Director General Colombia Compra Eficiente E.S.M.

Asunto: Firma de la Prorroga al Acuerdo Marco de Precíos de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016.

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo UBALDO ENRIQUE VIDAL SUAREZ firmo la Prorroga al Acuerdo Marco de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y UNIÓN TEMPORAL PRINTER-EL TIEMPO, para los servicios de impresión.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

UNIÓN TEMPORAL PRINTER-EL TIEMPO

Nombre:

UBALDO ENRIQUE VIDAL

SUAREZ

C.C. 8.745.206 DE Documento:

BARRANQUILLA

Cargo:

REPRESENTANTE LEGAL



O GOBIERNO DE COLOMBIA





A control of the contro

Control of the Contro

The second of th

And the second of the second of



Colombia Compra Eficiente

Prórroga del Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Panamericana Formas e Impresos S.A.; (ii) Jorge Hernán Jaramillo Ochoa; (iii) U.T. Marco 16; (iv) U.T Printer- El Tiempo; (v) El Colombiano S.A. & CIA. S.C.A.; (vi) Legislación Económica S.A.; (vii) Dígitos y Diseños Industria Gráfica S.A.S.; (viii) y la Imprenta Nacional de Colombia [Hoja 1 de 1]

Anexo 1 - Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios CCE-448-1-AMP-2016

Medellin, 01 de noviembre de 2018 Doctor Juan David Duque Botero Director General Colombia Compra Eficiente E.S.M.

Asunto: Firma de la Prorroga al Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016

Estimado Doctor Duque.

Por medio del presente documento, yo Jorge Hernán Jaramillo Ochoa firmo la Prorroga al Acuerdo Marco de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Litografía Dinámica, para los servicios de impresión

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente

Jorge Hernán Jaramillo

Nombre: Jorge Hernán Jaramillo Ochoa

8.310.980 Documento:

Gerente - Propietario Cargo:



And the second of the second o

أوان الخور والمدن



Prórroga del Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Panamericana Formas e Impresos S.A.; (ii) Jorge Hernán Jaramillo Ochoa; (iii) U.T. Marco 16; (iv) U.T Printer- El Tiempo; (v) El Colombiano S.A. & CIA. S.C.A.; (vi) Legislación Económica S.A.; (vii) Dígitos y Diseños Industria Gráfica S.A.S.; (viii) y la Imprenta Nacional de Colombia [Hoja 1 de 2]

Anexo 1 - Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios CCE-448-1-AMP-2016

[Bogotá], [02] de noviembre de 2018

Doctor Juan David Duque Botero Director General Colombia Compra Eficiente E.S.M. COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Rad No.: 1201811000001519 Fecha Rad: 06/11/2018 - 12:14 Anexos: No Con Copia: No Colombia Compra Ficiente



Asunto: Firma de la Prorroga al Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo [JUAN ALEJANDRO TORRES] firmo la Prorroga al Acuerdo Marco de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y [DIGITOS Y DISEÑOS INDUSTRIA GRÁFICA SAS], para los servicios de impresión.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

AMP-2016.

DIGITOS Y DISEÑOS INDUSTRIA GRAFICA SAS]

Nombre:

JUAN ALEJANDRO TORRES

Documento:

79683980 de Bogotá

Cargo:

Representante Legal

GOBIERNO DE COLOMBIA





Prórroga del Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Panamericana Formas e Impresos S.A.; (ii) Jorge Hernán Jaramillo Ochoa; (iii) U.T. Marco 16; (iv) U.T Printer- El Tiempo; (v) El Colombiano S.A. & CIA. S.C.A.; (vi) Legislación Económica S.A.; (vii) Dígitos y Diseños Industria Gráfica S.A.S.; (viii) y la Imprenta Nacional de Colombia [Hoja 1 de 1]

Anexo 1 - Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios CCE-448-1-AMP-2016

Envigado, 7 de noviembre de 2018 Doctor Juan David Duque Botero Director General Colombia Compra Eficiente E.S.M.

Asunto: Firma de la Prorroga al Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016.

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo Germán Andres Chaves Gómez firmo la Prorroga al Acuerdo Marco de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y EL COLOMBIANO S.A. Y CÍA S.C.A. para los servicios de impresión.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

EL COLOMBIANO S.A. Y CÍA S.C.A.

Nombre:

Germán Andres Chaves Gómez

Documento:

80.038.602

Cargo:

Representante Legal









and the second of the second o

The second secon



Prórroga del Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Panamericana Formas e Impresos S.A.; (ii) Jorge Hernán Jaramillo Ochoa; (iii) U.T. Marco 16; (iv) U.T Printer- El Tiempo; (v) El Colombiano S.A. & CIA. S.C.A.; (vi) Legislación Económica S.A.; (vii) Dígitos y Diseños Industria Gráfica S.A.S.; (viii) y la Imprenta Nacional de Colombia [Hoja 1 de 2]

Anexo 1 - Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios CCE-448-1-AMP-2016

Bogotá, 9 de noviembre de 2018

Doctor
Juan David Duque Botero
Director General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

GOLOMBIA COMPRA EFICIENTE Rad No.: 1201811000001566 Fecha Rad: 13/11/2018 - 14:18 Anexos: No Con Copia: No





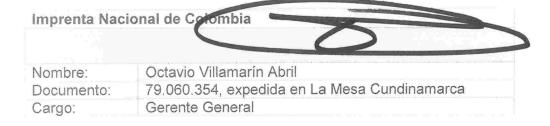
Asunto: Firma de la Prorroga al Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016.

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo **OCTAVIO VILLAMARÍN ABR**IL, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 79.060.354, expedida en La Mesa Cundinamarca, en calidad de Gerente General nombrado según Decreto Nº 1711 de 04 de septiembre de 2018, posesionado en el cargo según Acta de fecha 11 de septiembre de 2018, en nombre y representación legal de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Empresa Industrial y Comercial del Estado, firmo la Prórroga al Acuerdo Marco de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y la Imprenta Nacional de Colombia para los servicios de impresión.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente.



GOBIERNO DE COLOMBIA



1

447年1月

1

. est bug professional anticomit . est bug professional anticomit . est bug professional anticomit

بسنين

and the state of

5

254 g - 1

and the second residence of the second secon



Prórroga del Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Panamericana Formas e Impresos S.A.; (ii) Jorge Hernán Jaramillo Ochoa; (iii) U.T. Marco 16; (iv) U.T Printer- El Tiempo; (v) El Colombiano S.A. & CIA, S.C.A.; (vi) Legislación Económica S.A.; (vii) Dígitos y Diseños Industria Gráfica S.A.S.; (viii) y la Imprenta Nacional de Colombia [Hoja 1 de 1]

Anexo 1 - Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios CCE-448-1-AMP-2016

[Ciudad], [día] de noviembre de 2018 Doctor Juan David Duque Botero Director General Colombia Compra Eficiente

Asunto: Firma de la Prorroga al Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016.

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo [nombre representante legal del Proveedor o apoderado] firmo la Prorroga al Acuerdo Marco de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y [nombre de Proveedor], para los servicios de impresión.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente.

[nombre de Proveedor]

Nombre:

Documento: Cargo:

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Rad No.: 1201811000001576 Fecha Rad: 13/11/2018 - 16:50 Ansxos: No Con Copia: No

